



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00905956--UNC-ME#FAUD

VISTO:

La RD-2024-1107-E-UNC-DEC#FAUD, obrante en el expediente electrónico EX-2024-00905956--UNC-ME#FAUD, en el que se da por aprobado el estadio de Alumna Adscripta Formada en la cátedra de TEORÍA Y MÉTODOS "B";

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario desde Secretaría Académica según el informe IF-2024-00908373-UNC-SA#FAUD en el nombre de la alumna adscripta formada;

Que Secretaría Académica informa corresponde rectificar el ARTÍCULO 1° de la mencionada Resolución Decanal indicando que el nombre correcto de la estudiante es Lucila MANZI CASSARDO;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el ARTÍCULO 1° de la RD-2024-1107-E-UNC-DEC#FAUD, en el sentido que donde dice: "...DAR por aprobado el estadio de Alumna Adscripta Formada en la cátedra de TEORÍA Y MÉTODOS "B", a Lucía MANZI CASSARDO (DNI: 43.419.034)."; debe decir: "...DAR por aprobado el estadio de Alumna Adscripta Formada en la cátedra de TEORÍA Y MÉTODOS "B", a Lucila MANZI CASSARDO (DNI: 43.419.034)".

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

